



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC11S1K2

INT112009

08-05-17 12:16

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION
DE CREDITO Nº 3/2017

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (729/2017):

Por cuanto según Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 82 de fecha 3 de mayo de 2.017, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para la ejecución de Proyectos de Inversión Turística, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del proyecto denominado "**Rehabilitación Torre Almedina, Lienzos y Entorno Fase III**", por importe de 50.000,00 euros (cincuenta mil euros), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 3/2.017 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

761.00 Diputación: Transferencias de Capital

50.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Importe Euros

3360.619.11 Rehab. Torre Almedina, Lienzos Muralla y Entorno 50.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

